

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 25 de noviembre de 2015.

ORDEN No.:

LG/1101/0149/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIA DE MADERAS Y METALES, S.A. DE C.V.

0614-291176-003-9

LÍNEA:

1101 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-
 PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-
 FOCAP-PACSES

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	2	UNIDAD	BANDERAS DE TELA DE SATÍN AZUL Y BLANCO, BORDADA (CON ESCUDO DE EL SALVADOR), CON MEDIDA DE 1.40 METROS DE ANCHO POR 90 CENTÍMETROS DE ALTO.	NO ESPECIFICA	\$ 104.75	\$ 209.50
2	52150000	54199	4	UNIDAD	ASTAS DE METAL DE MATERIAL DE COBRE CROMADO, CON MEDIDA DE 2.23 METROS DE ALTO, TUBO CON MEDIDA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO.	NO ESPECIFICA	\$ 133.75	\$ 535.00
					GARANTÍA: POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE #2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).			
					CONTACTO: SR. JÚLIO SAENZ, TEL: 2527-7450, CEL: 7885-5798.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 744.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE BANDERAS Y ASTAS, PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL PROYECTO "FONDO COMÚN DE APOYO PROGRAMATICO - FOCAP" EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS COMUNIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CON PARTICIPACIÓN JUVENIL, A FIN DE DESARROLLAR ACCIONES QUE SE PROPONEN DESDE LOS COMPONENTES DE ARTE - CULTURA, DEPORTE - RECREACIÓN, FAMILIA, ESPACIOS SOCIOEDUCATIVOS, ENTRE OTROS; A FIN DE APOYAR A ÉSTOS PARA QUE MEJOREN O AMPLÍEN LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS Y JÓVENES E IMPULSAR LA CREACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, INICIATIVAS ARTÍSTICAS, COMITÉS DE FAMILIA (CONVIVIOS, ENCUENTROS INTER-GENERACIONALES) Y ESPACIOS SOCIO-EDUCATIVOS; CONSIDERANDO LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES EN ARTICULACIÓN CON LOS CENTROS JUVENILES. LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS SON: 6 JUNTAS DIRECTIVAS QUE INICIAN EL PROCESO EN JIQUILISCO, NAHUIZALCO, PANCHIMALCO, SAN VICENTE, SANTA MARÍA Y ZACATECOLUCA Y 23 JUNTAS DIRECTIVAS QUE SE FORTALECEN VILLA MARIONA/CUSCATANCINGO, SANTA LUCÍA/ILOPANGO, RAÚL RIVAS/MEJICANOS, EMANUEL/MEJICANOS, DELICIAS A Y B/SAN MARTÍN, COL. GUADALUPE/SOYAPANGO, MONTE BLANCO/SOYAPANGO, CASCO URBANO/TONACATEPEQUE, DISTRITO ITALIA 2/TONACATEPEQUE, UN RANCHO Y UN LUCERO/AHUACHAPÁN, SANTA MARÍA/SONSONATE, EMANUEL/COLÓN, SAN MIGUELITO/SAN MIGUEL, LOS NARANJOS/COLÓN, LUPITA/QUEZALTEPEQUE) Y SE FORTALECERÁN A 7 JUNTAS DIRECTIVAS (NUEVOS HORIZONTES/ILOPANGO, SANTA TERESA/SAN MARTÍN, LOS LETONA/SAN MARTÍN, SIERRA MORENA/SOYAPANGO, LAS MARGARITAS/SOYAPANGO, 10 DE OCTUBRE A/SAN MARCOS, CIUDAD OBRERA/APOPA).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:

0046(06-11-2015)

RESOLUCIÓN
 ADJUDICATIVA,
 CÓDIGO:

RA/LG/(CC)(B)/0149/2015

CONDICIONES GENERALES

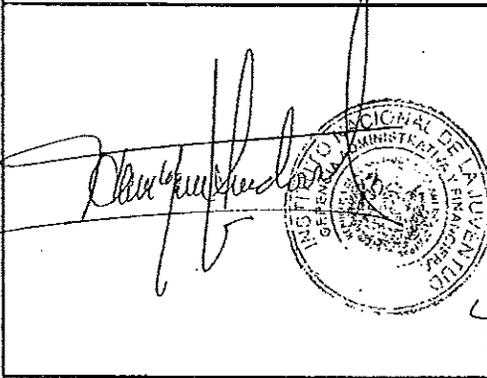
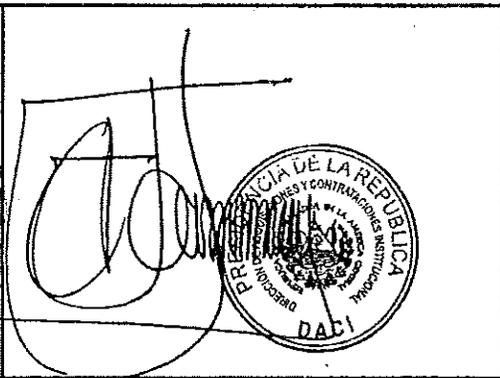
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-PACSES/FORTEALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP PACSES.

		
DESIGNADO INJUVE(FOCAP-PACSES)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR: <i>PEL P67</i> REVISADO POR: <i>LC9</i>

REFERENCIA: LG/1101/0149/2015